

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veinticinco de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 11001-40-03-010-2021-00118-00
Clase de proceso: Acción de tutela
Accionante: Jairo Cruz Gómez
Accionado: Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá.

En atención al escrito que antecede, se concede la impugnación presentada en tiempo por el accionante, contra la sentencia de tutela proferida por el Despacho.

Para el efecto, por secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo, dentro del término previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20- 1158 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier providencia, memorial, documento o comunicación se notificará y deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico: cmpl10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cúmplase.

La Jueza,

IRMA DIOMAR MARTÍN ABAUNZA

Firmado Por:

IRMA DIOMAR MARTIN ABAUNZA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6b900c0aea461ae02a60651e5b683eba716685215ebe520b81bf82882b39e6c

Documento generado en 25/02/2021 12:55:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>